



RESOLUCIÓN No. 1999 30 de enero de 2023

Por la cual se reglamentan las marcas de Apnea Indoor año 2023 con miras a la participación en el "CMAS WORLD FREEDIVING INDOOR CHAMPIONSHIP 2023 a realizarse en la ciudad de Kuwait – Kuwait del 7 al 13 de mayo de 2023"

El Órgano de Administración de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS – (FEDECAS), en uso de las facultades legales que le confieren sus estatutos, y

CONSIDERANDO

- A.** Que el campeonato de tipo nacional que se encuentra en el calendario FEDECAS 2023 contenido en la tabla de eventos de las pruebas de Apnea Indoor en las modalidades Estándar y Velocidad relacionado a continuación, será único evento Clasificatorio así:

Fecha Inicio	Fecha Final	Ciudad Sede	Evento	Modalidad	Objetivo del Evento
16/02/2023	19/02/2023	Cali	Campeonato Nacional Interclubes de Apnea Indoor Categorías Senior, Master, Junior y Novatos	Estándar	Único Clasificatorio al "World Freediving Championship 2023" del 7 al 13 de mayo 2023 en Kuwait.

- B.** Que, consultada la Comisión Técnica Nacional de Apnea, presentó sus sugerencias y recomendaciones para modificar la reglamentación sobre las marcas mínimas requeridas para la Selección Colombia de Apnea Indoor que participará en el campeonato relacionado en la tabla de eventos.
- C.** Que, cada año la Comisión Técnica podrá realizar ajustes a las marcas, según el desarrollo de los eventos Nacionales o Internacionales CMAS.
- D.** Que, se hace necesario modificar las marcas mínimas requeridas para conformar la Selección Colombia de Apnea Indoor, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Técnica Nacional de Apnea; con miras a la participación en el "**CMAS World Freediving Indoor Championship 2023**" a realizarse en la ciudad de Kuwait – Kuwait del 7 al 13 de mayo del 2023.

RESOLUCIÓN No. 1999 30 de enero de 2023

RESUELVE

Artículo Primero: Establecer las marcas mínimas con miras a la participación en el **"CMAS World Freediving Indoor Championship 2023"** a realizarse en la ciudad de Kuwait – Kuwait del 7 al 13 de mayo, teniendo en cuenta el único evento clasificatorio programado en el calendario FEDECAS – 2023.

- 1.1** Las marcas mínimas por modalidad es el 95% de los récords nacionales vigentes actualizados al **1 de enero 2023.**

Las marcas de las pruebas clasificatorias que se realizarán en este evento clasificatorio serán: **Apnea Speed 2 x 50 metros, Apnea Speed 8 x 50 metros, Apnea Estática (Static), Apnea Dinámica sin Aletas (DYNF), Apnea Dinámica con Bialeas (DYBF), Apnea Dinámica con Monoaletas (DYN).**

Pruebas	Modalidades	Marcas Mínimas		Distancias
		Damas	Varones	Tiempos
1	Apnea Dinámica sin Aletas (DYNF)	118.75	142.5	Metros
2	Apnea Dinámica con Bialeas (DYBF)	148.8175	151.905	Metros
3	Apnea Dinámica con Monoaletas (DYN)	185.972	190.00	Metros
4	Apnea Speed x 100 Metros	00:46.200	00:35.759	Segundos
5	Apnea Endurance 8 x 50 Metros	6:53:795	5:43:760	(Min-Seg)
6	Apnea Estática	06:26:650	06:39:950	(Min-Seg)

NOTA: La prueba **Apnea Speed 4 x 50 metros** al ser la primera vez que se realizará en Colombia como prueba oficial de CMAS, no será tomada en cuenta como prueba clasificatoria para el **"CMAS World Freediving Indoor Championship 2023"** en Kuwait.

Solo se tendrá en cuenta la mejor marca de 4 x 50 m del campeonato de Cali, como primer registro Récord nacional de esa modalidad.

A partir de allí y para los siguientes campeonatos nacionales oficiales de FEDECAS, la comisión técnica de apnea establecerá una marca mínima de clasificación para selección Colombia en esta prueba, la cual será divulgada mediante resolución.



RESOLUCIÓN No. 1999 30 de enero de 2023

Artículo Segundo: Establecer Criterios para Clasificación Selección Colombia de Apnea Indoor en las modalidades Estándar y Velocidad respectivamente.

- 2.1** Los deportistas residentes y no residentes en Colombia con ficha FEDECAS, deberán participar obligatoriamente en el único campeonato clasificatorio que se encuentra programado en el calendario oficial FEDECAS/CMAS-2023.
- 2.2** La clasificación de los deportistas se dará siempre y cuando realicen dos (2) marcas mínimas de las seis (6) pruebas establecidas en el campeonato clasificatorio.
- 2.3** El deportista que realice un (1) record nacional en el campeonato clasificatorio relacionado en el numeral A, clasificará en la prueba que hizo la marca y hará parte de la Selección Colombia sin tener la necesidad de clasificar en otra prueba, siempre y cuando el record mantenga el registro durante el periodo de clasificación.
- 2.4** El deportista que realice el record nacional podrá participar en las demás pruebas ya sean Estándar o Velocidad.
- 2.5** Si se clasifican tres (3) o más deportistas en una prueba, solo se escogerán las dos (2) mejores marcas realizadas por género. En caso de empate se decidirá conforme a los siguientes ítems de desempate en estricto orden:

Ítem 1. Mejor registro de inscripción en la prueba y campeonato donde se presentó el empate.

Ítem 2. Mejor promedio obtenido de esa prueba únicamente en los eventos clasificatorios.

Ítem 3. Mayor cantidad de pruebas en las que se haya clasificado

- 2.6** El apoyo económico para la Selección Colombia de Apnea Indoor que participará en el "**CMAS World Freediving Indoor Championship 2023**", a realizarse en la ciudad de Kuwait – Kuwait dependerá de la disponibilidad de los recursos de la federación o de los apoyos que se reciban de los entes deportivos. **Resolución No. 1522 del 03 de agosto del 2016.**



RESOLUCIÓN No. 1999 30 de enero de 2023

Artículo Tercero: La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga aquellas que le sean contrarias.

Se firma a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

Firma en Original

Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.

WILLIAM PEÑA
Presidente

WALTER ROLDAN REYES
Secretario